

Lugar, hora y fecha: En la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, siendo las 10:00 horas del día 17 de octubre del año 2019 y de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se reunieron en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicada en la siguiente dirección: Edificio 7 de Diciembre, plaza central, andador Héroes No. 193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de enero, segundo piso, colonia Centro; los servidores públicos, y licitantes cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, para llevar a cabo la reunión de aclaraciones a las bases y anexos de la Licitación Pública Nacional No. LPN34/OM-2019 relativa al "Arrendamiento de vehículos sin opción a compra".-----

Diligencias: Para dar inicio al acto, se manifestó a los asistentes, que la junta de aclaraciones tiene como finalidad dar respuesta a todas y cada una de las dudas que fueren planteadas, respecto de las bases del presente procedimiento y sus anexos, en el entendido de que aquellas que sean debidamente aclaradas y originen se agregue algún concepto, se modifique algún término o especificación a las mismas, serán las únicas que se tomarán en cuenta.-----

**Participantes:** La Convocante hace constar que para este acto se recibieron preguntas vía correo electrónico, por parte de las siguientes empresas: **Lease and Fleet Solutions S.A. de C.V., Unidades de Personal y Alumnos SAPI de C.V., y Jet Van Car Rental S.A. de C.V.**

De la empresa **Lease and Fleet Solutions S.A. de C.V.**, manifiesta lo siguiente:

1. En la cláusula tercera, inciso A, se refiere a un evento denominado "Plazo de inscripción", se solicita a la convocante indique el lugar y el procedimiento a seguir para realizar la inscripción a la que hace referencia el evento señalado.

**La convocante aclara que:** Para dar debido cumplimiento a lo planteado en esta pregunta, el licitante deberá apegarse a lo establecido en la misma **cláusula tercera, incisos b., b.1. y b.2.**, de las bases de la presente licitación, los cuales hacen referencia al "Limite de venta de bases."

2. En la cláusula tercera, apartado d2, señala que la información legal se solicita a la convocante confirme que se deberá de presentar la documentación legal al inicio del acto señalado fuera del sobre para fines de identificación. Favor de confirmar.

**La convocante aclara que:** Con relación a esta pregunta, es correcta su apreciación.

3. En la cláusula quinta, apartado 3, señala que las propuestas deben de ir firmadas en todas y cada una de las hojas que integren las mismas, se solicita a la convocante amablemente permita que las propuestas sean rubricadas en todas las hojas que integren las propuestas, firmando en la última hoja de estas.

**La convocante aclara que:** Para dar debido cumplimiento a lo planteado en esta pregunta, el licitante deberá apegarse a lo establecido en la misma cláusula quinta, apartado 3, de las bases de la presente licitación, la cual refiere que "las propuestas deberán tener la firma autógrafa en todas y cada una de las hojas que integren la proposición en un lugar visible, del representante o apoderado legal o propietario, no deberán omitir una o más firmas en los documentos que conforman la proposición."

4. En la cláusula quinta, en el apartado a1, fracción II, en la acreditación de la personalidad para persona moral, solicita original o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, se solicita a la convocante permita presentar únicamente la última modificación.



JA-LPN34/OM-2019

**La convocante aclara que:** Para dar debido cumplimiento a lo planteado en esta pregunta, el licitante deberá apegarse a lo establecido en la misma cláusula quinta, apartado a1, fracción II, (Requisitos legales), de las bases de la presente licitación.

5. En la cláusula quinta, en el apartado a1, fracción XV, señala que se deberá de presentar la ficha técnica de forma horizontal de los vehículos que se oferten, se solicita a la convocante amablemente permita que la ficha técnica se presente de forma horizontal o vertical, según sea el caso.

**La convocante aclara que:** Con relación a esta pregunta, se acepta su solicitud, siempre y cuando las fichas técnicas presentadas, contengan los requisitos solicitados en dicha cláusula.

6. En el anexo 1, al final de la especificación técnica de la partida 6, señala que el cambio de llantas se deberá de realizar cada 60,000 km; se solicita a la convocante confirme que el cambio de neumáticos ocasionados por mal uso o negligencia por parte del usuario correrá a cargo de la convocante.

**El área técnica aclara que:** Con relación a esta pregunta, deberá apegarse a lo establecido en la cláusula décima del modelo de contrato (**Anexo 3**).

7. En alcance a la pregunta anterior, me refiero al inciso XIX, del apartado a.3., en el cual señala que el cambio de llantas se deberá de realizar cada 60,000 km; se sugiere a la convocante establecer que el cambio de neumáticos ocasionados por mal uso o negligencia por parte del usuario correrá a cargo de la convocante, así mismo se sugiere establecer el siguiente criterio para cambio de neumáticos:

Se aplicará como criterio para el cambio de neumáticos se deberá de realizar cada 60,000 km o por el desgaste natural, es decir, cuando el dibujo de las llantas llegue a 1.5 milímetros de profundidad o menos, previa revisión por parte del proveedor. no incluye negligencias (golpes, baches, banquetazos).  
Favor de pronunciarse al respecto.

**El área técnica aclara que:** Con relación a esta pregunta, la respuesta queda comprendida dentro de la respuesta realizada, a la pregunta número 6 de la presente acta.

8. Me refiero a la cláusula décima quinta, apartado a de las bases, señala que se procederá a aplicar al arrendador la sanción correspondiente al 1% por día de retraso en la entrega de los vehículos objeto del arrendamiento, por cada día que transcurra del plazo señalado para el cumplimiento del presente contrato, se sugiere que la sanción sea aplicada exclusivamente a la partida o fracción de ella que no haya sido entregada en tiempo y forma. Favor de pronunciarse al respecto.

**La convocante aclara que:** se acepta su sugerencia; la sanción será aplicada sobre la cantidad de unidades no suministradas en el tiempo establecido. Por lo tanto, queda de la siguiente manera:

**Dice:**

#### DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES.

- a. Se procederá a aplicar al arrendador la sanción correspondiente al 1% por día de retraso en la entrega de los vehículos objeto del arrendamiento, por cada día que transcurra del plazo señalado para el cumplimiento del presente contrato; el arrendatario podrá efectuar el descuento directo del entero de la facturación que deba cubrir durante el mes en que ocurra la falta, independientemente de que se tenga la obligación de concluir el arrendamiento. En ningún caso las penas



convencionales podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

*b.* Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafo anterior, la convocante podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo al artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

**Debe decir:**

**DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES.**

*a.* Se procederá a aplicar al arrendador la sanción correspondiente al 1% por día de retraso en la entrega de los vehículos objeto del arrendamiento en el tiempo y lugar establecido para tal efecto, por cada día que transcurra el plazo señalado para el cumplimiento de la entrega, sobre el importe de los vehículos no suministrados, por concepto de pena convencional. En ningún caso, las penas convencionales podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

*b.* Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafo anterior, la convocante podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo al artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

9. En alcance a la pregunta anterior, me refiero a la cláusula vigésima quinta "penas convencionales" del anexo 3, modelo de contrato de arrendamiento "dependencias" en la cual se establece lo siguiente:

El Arrendador se obliga a que en caso de que no entregue los vehículos objeto del presente contrato de arrendamiento, en el tiempo y lugar establecido para tal efecto, pagará a "El Arrendatario" el 1% por día de retraso en el arrendamiento, por concepto de pena convencional, por cada día que transcurra del plazo señalado para el cumplimiento del presente contrato, se sugiere que la sanción sea aplicada exclusivamente a la partida o fracción de ella que no haya sido entregada en tiempo y forma. Favor de pronunciarse al respecto.

**La convocante aclara que:** Con referencia a la cláusula vigésima quinta del modelo de contrato tanto para los modelos de "dependencias" y "entidades" de las bases quedará de la siguiente manera:

**Dice:**

**Vigésima quinta. Penas convencionales.-** "El Arrendador" se obliga a que en caso de que no entregue los vehículos objeto del presente contrato de arrendamiento, en el tiempo y lugar establecido para tal efecto, pagará a "El Arrendatario" el 1 % por día de retraso en el arrendamiento, por concepto de pena convencional, por cada día que transcurra del plazo señalado para el cumplimiento del presente contrato, procediendo éste último a efectuar el descuento directo del entero de la facturación que deba cubrir durante el mes en que ocurra la falta. En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafo anterior, la convocante podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo al artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

**Debe decir:**



JA-LPN34/OM-2019

**Vigésima quinta. Penas convencionales.** El Arrendador se obliga a que en caso de que no entregue los vehículos objeto del presente contrato de arrendamiento, en el tiempo y lugar establecido para tal efecto, pagará a "El Arrendatario" el 1% por día de retraso sobre el importe de los vehículos no suministrados, por concepto de pena convencional.

En ningún caso, las penas convencionales podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafo anterior, la convocante podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo al artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

**10. Me refiero a la cláusula SEXTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL ARRENDAMIENTO de las bases, establece que:**

La vigencia del arrendamiento será a partir de la firma del contrato y hasta las 23:59 horas del día de 21 de diciembre del año 2022. Para los ejercicios subsecuentes de los años 2020, 2021 y 2022, se encontrará sujeto a la disponibilidad presupuestal correspondiente; en caso de no autorizarse dicho presupuesto se dará por terminado el contrato sin responsabilidad para "El Arrendatario" y "El Arrendador" el 31 de diciembre del 2019.

Se solicita a la convocante indicar la vigencia correcta de la contratación, toda vez que la administración concluye el 29 de septiembre de 2022, y la contratación no podría rebasar el periodo de administración. Se sugiere que la contratación concluya uno o dos meses antes del periodo de administración.

**La convocante aclara que:** Con relación a esta pregunta, el licitante deberá apegarse a lo establecido en la misma cláusula sexta, de las bases de la presente licitación.

**11. Me refiero a la cláusula SEXTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL ARRENDAMIENTO de las bases, establece que:**

La vigencia del arrendamiento será a partir de la firma del contrato y hasta las 23:59 horas del día de 21 de diciembre del año 2022. Para los ejercicios subsecuentes de los años 2020, 2021 y 2022, se encontrará sujeto a la disponibilidad presupuestal correspondiente; en caso de no autorizarse dicho presupuesto se dará por terminado el contrato sin responsabilidad para "El Arrendatario" y "El Arrendador" el 31 de diciembre del 2019.

Se solicita a la convocante cual será el criterio para notificar al arrendador que habrá disponibilidad presupuestal para que el contrato siga su curso en los años 2020, 2021 y 2022 y con cuanto tiempo de anticipación se dará a conocer dicha información.

**La convocante aclara que:** Con relación a esta pregunta, la notificación al arrendador de que habrá disponibilidad presupuestal para que el contrato siga su curso, se realizará dentro de los primeros días de cada ejercicio.

**12. En el anexo 3 modelo de contrato, en la cláusula cuarta, señala que, para realizar el primer pago de los 37 meses de arrendamiento, se empezará a contar a partir de la entrega total de los vehículos objeto de la licitación a entera satisfacción de "El Cliente", se solicita a la convocante indique si se refiere a entera satisfacción de "El Arrendatario".**

**La convocante aclara que:** Con relación a esta pregunta, es correcta su apreciación y se procederá a efectuar la modificación correspondiente, en el modelo de contrato, cláusula cuarta (Anexo 3).



JA-LPN34/OM-2019

13. En el anexo 11, "Modelo de carta compromiso", en el apartado de "Convengo", numeral 2, se solicita a la convocante especifique si la oferta debe tener vigencia mínima.

**La convocante aclara que:** Para dar debido cumplimiento a lo planteado en esta pregunta, el licitante deberá apegarse a lo establecido en la cláusula quinta.- De la forma de forma de integrar las propuestas.- Sobre 2. Requisitos económicos.- Numeral III.- Carta compromiso; en el entendido que deberá señalar con base en el criterio del concursante, la vigencia de su propuesta económica presentada.

14. En el anexo 1, partida 6, "camioneta doble cabina 4x4", se solicita a la convocante acepte que el combustible sea diesel. Favor de aceptar

**El área técnica aclara que:** Con relación a esta pregunta deberá apegarse a lo establecido en el **Anexo 1, partida 6**, de las bases de la presente licitación, en donde se señala que se requieren 2 vehículos tipo "camioneta doble cabina 4x4", combustible gasolina.

De la empresa **Unidades de Personal y Alumnos SAPI de C.V.**, manifiesta lo siguiente:

#### PREGUNTA 1

**DOCUMENTO.** Base, pagina 12, Clausula QUINTA. DE LA FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS, SOBRE 1. REQUISITOS TECNICOS, a.3. Requisitos Técnicos, numeral XV.

*El licitante deberá presentar de forma impresa y digital una ficha técnica en forma horizontal de cada vehículo que oferte, el cual deberá incluir la descripción técnica del bien, así como la foto del mismo...*

**PREGUNTA.** Toda vez que la naturaleza de las fichas técnicas señaladas con antelación es predeterminada por el fabricante, se solicita muy amablemente a la convocante acepte diversos formatos y no solo de manera horizontal, lo anterior a efecto de proporcionar una mejor, eficiente y más completa presentación.

**La convocante aclara que:** Con relación a esta pregunta, se acepta su solicitud, siempre y cuando las fichas técnicas presentadas, contengan los requisitos solicitados en dicha cláusula.

#### PREGUNTA 2

**DOCUMENTO.** Base, pagina 10, Clausula QUINTA. DE LA FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS, SOBRE 1. REQUISITOS TECNICOS, a.1. Requisitos Legales, numeral V, apartado c).

*Deberá señalar domicilio en el Estado de Quintana Roo, el cual será consignado en su propuesta, en donde el licitante podrá oír y recibir las notificaciones que resulten de los actos y contratos que se celebre.*

**PREGUNTA.** Dado que la naturaleza de la presente licitación es de carácter Nacional, y tomando en consideración que la residencia de los licitantes se encuentra en diversas regiones de la República Mexicana, se solicita muy amablemente a la convocante acepte como domicilio para oír y recibir notificaciones, el señalado como domicilio fiscal.

**La convocante aclara que:** Con relación a esta pregunta, se acepta su solicitud.

De la empresa Jet Van Car Rental S.A. de C.V.

1. De la cláusula quinta, numeral VIII, ¿Debemos de presentar una carta de no adeudo?

**La convocante aclara que:** No, únicamente deberá presentar manifiesto de no encontrarse en proceso administrativo, de penalización, incumplimiento o retraso en la entrega de los bienes, servicios y/o arrendamiento respecto a los contratos celebrados por parte del licitante, con cualquier ente público de nivel federal, estatal o municipal en el ejercicio fiscal inmediato anterior y en la presente, ya sean vigentes o finalizados, tal como se establece en la cláusula quinta, numeral VIII de las bases de la presente licitación.

2. En caso de ser adjudicado, ¿Se puede realizar un convenio para domiciliar el pago?:

**La convocante aclara que:** no, el pago se realizará a través de transferencia bancaria, presentando previamente una factura, conforme a la cláusula séptima, incisos b) y c) .condiciones de precio y pago, de las bases de la presente licitación

3. Respecto de los documentos oficiales, y financieros ¿Deberán de ir numeradas a computadora?

**La convocante aclara que:** En caso de los documentos oficiales y financieros deberán estar foliados junto con toda la propuesta, sin embargo, solamente los documentos que genere el licitante deberán ir en hoja membretada de la empresa.-----  
-----

**La convocante hace las siguientes aclaraciones:**

- 1.- **Séptima. Supervisión.-** “El Cliente” manifiesta que el titular de la unidad administrativa de cada Dependencia del Gobierno del Estado, será responsable de supervisar el manejo adecuado de los bienes objeto de este contrato, por lo que, la Oficialía Mayor se deslinda de cualquier responsabilidad del suministro y los pagos que se originen.

Por lo que respecta a la Oficialía Mayor, la supervisión del debido cumplimiento del objeto del presente contrato, estará a cargo del Departamento de Inventarios y Control Patrimonial, quien verificará el adecuado suministro de los bienes requeridos de conformidad con los términos y condiciones dispuestas en el mismo.

- 2.- Por lo referente al **Anexo 2 (Propuesta económica)**, los licitantes deberán presentar un formato de dicho anexo, por cada una de las dependencias por las cuales presenten su oferta económica, en relación con lo establecido en el **Anexo 1.1**, de las bases de esta licitación; es decir, quedando de la siguiente forma:




**Anexo 2**

Enterado de todos y cada uno de los aspectos técnicos, económicos y legales que comprenden las bases emitidas por la Convocante, me permito presentar nuestra oferta económica:

Ejemplo:

**(Cuadro Económico 1)**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del bien	Precio unitario (renta diaria antes de IVA)	Precio unitario (renta mensual antes de IVA)	Precio unitario del total de los bienes (renta mensual antes de IVA)	Plazo de la renta	Monto antes de I.V.A. por la totalidad de los bienes durante todo el plazo de renta.
1								
2								
3								
4								
5								
6								

**SUB-TOTAL** \_\_\_\_\_  
**% DE IVA** \_\_\_\_\_  
**MONTO TOTAL** \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO Y ENTIDAD

**(Cuadro Económico 2)**

**Nota:** Este cuadro deberá presentarse por cada dependencia por la cual se realice su oferta económica

PARTIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ( RENTA MENSUAL ANTES DE IVA)	MONTO DE RENTA MENSUAL ANTES DE IVA

**IMPORTE TOTAL POR TODOS LOS MESES**

CONCEPTO	AÑO 2019 NOV- DIC	AÑO 2020 ENE-DIC	AÑO 2021 ENE-DIC	AÑO 2022 ENE-DIC
SUB TOTAL				
IVA 16%				
<b>TOTAL</b>				

\$-----

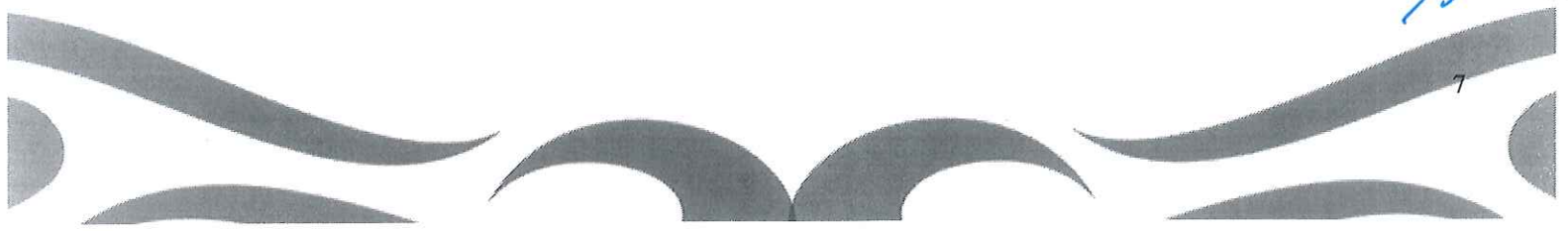
Sucesivamente....., según sea su interés

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA:  
 CARGO:  
 R.F.C.

**NOTA 1 :** Los importes plasmados en su propuesta económica, deberán considerar sólo 2 decimales (centavos), por tanto deberán hacer sus cálculos de forma manual.

**NOTA 2 :** Esta cotización debe elaborarse en papel membretado original de la empresa; el ejemplo podrá desarrollarse para cada una de las partidas que sean de interés de los licitantes.-----


  
 7



La Convocante procede a preguntar licitantes asistentes si tienen alguna duda conforme a lo establecido en la **Cláusula Quinta, sobre 1 requisitos técnicos**, de las bases de la presente licitación, para lo que los participantes manifestaron no tener ninguna duda.-----

-----La Convocante informa a los asistentes que la copia del acta debidamente firmada, se les hará llegar a la dirección de correo electrónico que proporcionaron en la lista de asistencia, a través de las direcciones de correo oficial: <https://unidadoperativaom@gmail.com>, ó [unidadoperativa.om@groo.gob.mx](mailto:unidadoperativa.om@groo.gob.mx); así mismo, se les solicita su confirmación cuando hayan recibido el acta.-----


-----No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente junta de aclaraciones, siendo las 10:50 horas del día que lleva por fecha la presente actuación, firmando para constancia y efectos legales que correspondan, los que en ella intervinieron.-----

“Por la Oficialía Mayor”



**Mariana Gómez Solís**  
En representación de la Dirección de  
Recursos Materiales

“Por el área técnica requirente”



**Rogelio Güemes Ketz**  
En representación del Departamento de Inventarios y  
Control Patrimonial de la Oficialía Mayor

“Por la Secretaría de la Contraloría”



**Francisco Lima Xoc**  
Auditor del Órgano Interno de Control  
de la Oficialía Mayor

“Por los licitantes”



**Oscar Verdugo Trejo**  
Representante legal de la empresa  
Jet Van Car Rental S.A. de C.V.